

EXP-UNC: 0057737/2017**CÓRDOBA,****07 AGO 2018****VISTO**

El EXP-UNC 0057737/2017 donde se solicita la contratación del Lic. ALEXIS DARÍO OLIVA, DNI Nº 21.062.638 para dictar el curso de Gestión Editorial en "Open Journal System 3.X" de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por los días 23 y 24 de noviembre de 2017.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios correspondientes ya han sido prestados efectiva y satisfactoriamente, y en consecuencia corresponde su reconocimiento.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Lo establecido por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior Nº 4/95.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por el Lic. Alexis Darío Oliva como docente del curso "Gestión Editorial en Open Journal System 3.X" perteneciente a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Fijando como retribución una suma total de pesos dos mil ciento veintiocho (\$2.128.-) en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Art. 1º de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº

677

Mgter. Mariela Lucio
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba